



Oficio No. HCE/OSFE/FS/FE/3274/2022

Asunto: **Se notifica el Informe de Resultados derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021.**

Villahermosa, Tabasco, a 12 de septiembre de 2022.

**Lic. Nuris López Sánchez,**  
**Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco,**  
**Plaza Hidalgo, No. 1, col. Centro, C.P. 86200,**  
**Jalpa de Méndez, Tabasco.**  
**Presente.**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 116, segundo párrafo fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción XLI y 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

En cumplimiento a lo establecido en los arábigos 41, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 33, primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, este Órgano Técnico entregó al H. Congreso Estatal, el informe de Resultados de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2021.

En esa tesitura, con fundamento en los numerales 38, 39, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente, remito el Informe de Resultados del ejercicio 2021 de las auditorías que se indican a continuación:

Número de Auditoría	Tipo de Auditoría
3-JPA-21-AS1-FI01	De cumplimiento con enfoque financiero
3-JPA-21-AS2-FI01	De cumplimiento con enfoque financiero
3-JPA-21-AS1-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
3-JPA-21-AS2-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico

Este informe, que se anexa en disco compacto y de forma impresa, contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y las recomendaciones, en su caso, formuladas a la entidad a su cargo; en consecuencia, dichas acciones y en caso recomendaciones, quedan formalmente promovidas y notificadas, a fin de que en un plazo de 30 días hábiles siguientes en que surta

efectos la notificación de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Lo anterior permitirá a este Órgano Técnico, informar al Honorable Congreso Estatal, el estado que guarden las solventaciones a las observaciones que le fueron formuladas; de igual modo, procederemos en términos del artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente;

El Fiscal Superior del Estado



ORGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACION

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González

Elaboró: M.F.G.P. Flora María Montejo Reyes/Subdirectora. Revisó: Lic. Sergio Ramón Chávez Solano/Director. Vó. Bo.: L.A.E. Jesús Alamilla Padrón/Fiscal Especial.

- C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos. - Contralor Municipal
- C.c.p.- Dip. Jaime Humberto Lastra Bastar. - Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
- C.c.p.- L.A.E. Jesús Alamilla Padrón. - Fiscal Especial del OSFE.
- C.c.p.- Lic. Sergio Ramón Chávez Solano. - Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.
- C.c.p.- Ing. Mario Alberto Valenzuela Flores. - Director de Auditoría Técnica y Evaluación a Proyectos de Inversión Pública del OSFE.
- C.c.p.- Lic. Averina Ireta Ballhaus. - Directora de Investigación del OSFE.
- C.c.p.- Archivo